

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3878 *Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 15 de enero de 2025.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/106/2025, de 15 de enero, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación (DOGC núm. 9334, de 22 de enero de 2025), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre;

De conformidad con lo que disponen el Decreto 346/2024, de 25 de septiembre, de reestructuración del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, y el Decreto 47/2022, de 15 de marzo, de reestructuración del Departamento de Justicia, resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Reus: Desierta en concurso precedente del señor Ignacio Moreno Pons, el señor Guillermo de las Heras Martín.

Barcelona-Besòs-Poblenou: Por traslado del señor Ginés José Sánchez Amorós, el señor Miguel Yuste Sánchez.

Barcelona: Desierta en concurso precedente del señor Juan Francisco Bages Ferrer, el señor Alberto Tomás López Blanco.

Girona: Por traslado de la señora Mariona Martínez Mateu, la señora María José Solís de la Fuente, notaria de L'Escala, 3.ª categoría.

Manresa: Desierta en concurso precedente de la señora Sara Chirino Hafez, el señor Darío Pardo Herrero.

El Prat de Llobregat: Desierta en concurso precedente del señor Albert Capell Martínez, la señora Blanca Palacios Carrere.

Rubí: Desierta en concurso precedente del señor Martín Martín López, el señor Fernando Pascual González-Barranca, notario de Vilanova del Camí, 3.ª categoría.

Figueres: Por traslado del señor Pedro Fernández Yáñez, la señora Lucía Martínez Clement, notaria de Roda de Berà, 3.ª categoría.

Martorell: Por excedencia voluntaria de la señora Matilde Farriol Bonet, la señora Elena Luaces López, notaria de Sant Joan Despí, 2.ª categoría.

Olot: Por excedencia voluntaria del señor Arturo Sancho Rodríguez, la señora María Isabel Gutiérrez Brage.

Manresa: Desierta en concurso precedente de la señora Elena Dacal Rodríguez, la señora Marta Morales Aguilera.

Blanes: Por traslado del señor Miguel Roca Bermúdez de Castro, el señor Javier Salas Ramos.

Pineda de Mar: Por traslado del señor Carlos Deltoro Gil, el señor Pedro Pablo Albiol Ballesteros, notario de Sant Joan de Vilatorrada, 3.ª categoría.

L'Arboç: Desierta en concurso precedente de la señora Lucía Martínez Clement, la señora Laura Blázquez Blázquez.

Berga: Desierta en concurso precedente del señor Ramón Abello Diz, el señor Bernabé Morcillo Antoniano.

La Bisbal d'Empordà: Desierta en concurso precedente de la señora María José Díaz Durán, el señor Marco Ciani García.

Cardona: Desierta en concurso precedente del señor José Luis Hernández Ferriz, la señora Adela Serrano Bodelón.

La Garriga: Desierta en concurso precedente del señor Antonio Outeiriño Sánchez, la señora Nuria Brunso Torrent.

El Pont de Suert: Desierta en concurso precedente del señor Víctor Hernández Verde, el señor Alejandro Aragón Paris.

Ponts: Desierta en concurso precedente de la señora María Pizarro Caballero, el señor Jorge Fort Canals.

Prats de Lluçanès: Desierta en concurso precedente del señor José Luis Hernández Ferriz, el señor Lluís Colomé Serra.

Ripoll: Desierta en concurso precedente de la señora Amparo Ibernón Obrero, el señor Alberto Henarejos Grimaldos.

Roquetes: Desierta en concurso precedente creada por el Real decreto 173/2007, el señor Borja Pajares Uriarte.

Santa Margarida de Montbui: Desierta en concurso precedente de la señora Carola Irene Sevilla Pitarch, el señor Luis Felipe Álvarez de Sotomayor Rodríguez.

Vandellòs y L'Hospitalet de l'Infant: Desierta en concurso precedente de la señora Teresa María Villazan Tovar, la señora Jennifer Molina Martínez.

Calaf: Por traslado del señor Alberto Ares de Parga Adán, la señora Blanca Camacho López-Barajas.

Lliçà d'Amunt: Por traslado del señor Antón de la Peña Parga, la señora Rebeca Sánchez Aguilar, notaria de Alcántara, 3.ª categoría.

Sant Just Desvern: Por traslado del señor Antonio Ángel Longo, la señora María del Pilar Navarro Fraile, notaria de La Pobla de Segur, 3.ª categoría.

Santa Coloma de Queralt: Por traslado de la señora Marta Alcover Delgado, la señora Raquel Doval Ganuza.

Mora la Nova: Por traslado de la señora María del Pilar Portellano Salamanca, la señora María Cotilla Funes.

Artesa de Segre: Desierta en concurso precedente del señor Eloy Jesús Rodríguez Arroyo, el señor Andrés García Molina.

Besalú: Desierta en concurso precedente del señor Jorge Mota Papaseit, la señora Sofía Arregui Gómez.

Cadaqués: Desierta en concurso precedente del señor Jesús Robles Gómez, el señor Pedro Luis García de los Huertos Sánchez.

L'Espluga de Francolí: Desierta en concurso precedente de la señora Ángela Portillo González, el señor Alexandre Lafarga Mas.

Almenar: Por traslado del señor Pedro Rincón de Gregorio, la señora Clara Castellón Porqueras, notaria de Benasque, 3.ª categoría.

Mollerusa: Por traslado del señor Albert Capell Martínez, la señora María Teresa Pérez Dapena, notaria de Tolosa, 3.ª categoría.

La Sénia: Por traslado del señor Ignacio Navarro Martín, el señor Francisco José Tornel Sempere.

Puigcerdá: Por traslado del señor Rafael Luque Doncel, el señor Manuel Fidalgo Paz, notario de Tarazona de la Mancha, 3.ª categoría.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la secretaria general de Justicia y Calidad Democrática, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada puede entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 20 de febrero de 2025.–La Directora General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, Immaculada Barral Viñals.